FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 16 de MAYO de 2024

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA – **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309- DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA.** Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de evaluación de las ofertas presentadas.

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal, emitido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, por un valor total :

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a:

GRUPO 1 POPAYÁN

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 38024 de fecha 20 de marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

GRUPO 2 PASTO

OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000), de acuerdo con el CDP N° 35824 de fecha 20 de marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

En cumplimiento del cronograma del proceso y los establecido en el pliego de condiciones definitivo, bajo la Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

REQUSITOS HABILITANTES

	OFERTAS PRESENTADAS
1	VRH CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS
2	PROINSALUD SA
3	CENTRO DE CUIDADOS CARDIOVASCULARES PABON SAS

GRUPO 1 POPAYÁN

VRH CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS
NIT- 900598579-3

REQUISITOS JURIDICOS	OBSERVACION
FORMULARIO 1 -CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
GARANTIA DE LA SERIEDAD	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA	CUMPLE
CONSTACIA DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES	CUMPLE
SG-SST	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
DOCUMENTO CONSORCIAL	N/A
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	N/A
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES -RNMC	CUMPLE
INSCRIPCION EN EL RUP	N/A
AUTORIZACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	CUMPLE
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE
RUES	CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOTA: Todos los antecedentes fueron verificados por este comité y evidencia que no presenta sanciones ni inhabilidades.

Datos del ciudadano

Señor(a) CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 25274345.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, mayo 16, 2024 - Hora de consulta: 14:24:21

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2024, a las 14:26:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25274345
Código de Verificación	25274345240516142615

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:27:08 PM horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25274345**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ CAMPO CLAUDIA MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2024 02:30:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **25274345 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92310580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

CONCLUSIÓN POR LA EXPERIENCIA:

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS NIT- 900360269-2**	**LA PRESENTE OFERETA CUMPLE LO REQUERIDO EN REFERENCIA A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

CONCLUSIÓN

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS NIT- 900360269-2**	**CUMPLE JURIDICAMENTE** PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N°309 -DIGSA/DMCAL-2024

GRUPO 2 PASTO

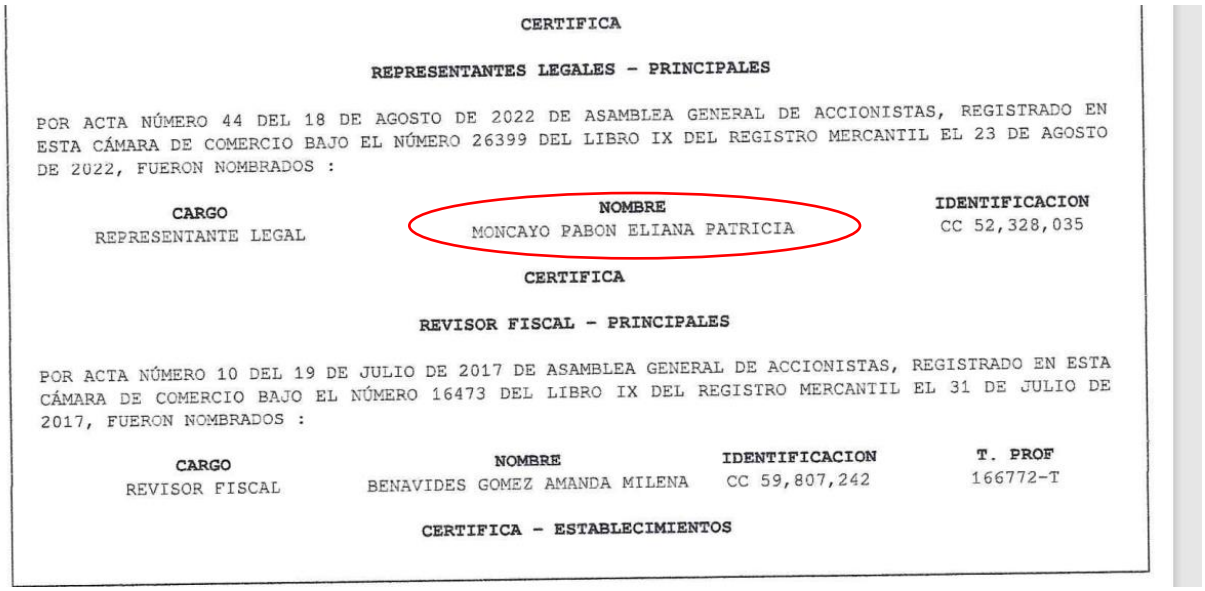
UNION TEMPORAL CLINICA CARDIO PABON 01
NIT- 901.604.732-4

REQUISITOS JURIDICOS	OBSERVACION
FORMULARIO 1 -CARTA DE PRESENTACION	POR VERIFICAR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	POR VERIFICAR
GARANTIA DE LA SERIEDAD	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA	POR VERIFICAR
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	POR VERIFICAR
ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA	POR VERIFICAR
CONSTACIA DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES	POR VERIFICAR
SG-SST	POR VERIFICAR
CEDULA DE CIUDADANIA	POR VERIFICAR
COMPROMISO ANTICORRUPCION	POR VERIFICAR

DOCUMENTO CONSORCIAL	**SUBSANAR**
PACTO DE INTEGRIDAD	**POR VERIFICAR**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**POR VERIFICAR**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**N/A**
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES -RNMC	**POR VERIFICAR**
INSCRIPCION EN EL RUP	**N/A**
AUTORIZACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	**POR VERIFICAR**
COMPROMISO ANTISOBORNO	**POR VERIFICAR**
RUES	**POR VERIFICAR**

OBSERVACIONES:

CERTIFICADO DE EXISITENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: teniendo en cuenta que la propuesta presentada a nombre de **UNION TEMPORAL CLINICA CARDIO PABON 01,** corresponde a la creación de un consorcio nos permitimos verificar que los formularios de las propuestas se encuentren suscritos por el representante legal de alguno de los dos participantes interesados en el la propuesta, para lo cual el comité evaluador procede a verificar y evidencia que el representante legal de las dos empresas es la Señora ***ELIANA PATRICIA PABON MONCAYO***, tal como se evidencia en los dos certificados de representación legal: pagina 6/8 certificado existencia de la empresa cuyo nit es : 900900155-1 :



CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONCAYO PABON ELIANA PATRICIA	CC 52,328,035

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 19 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16473 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BENAVIDES GOMEZ AMANDA MILENA	CC 59,807,242	166772-T

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

Pagina 4/5 de la empresa cuyo nit es: 90059784

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONCAYO PABON ELIANA PATRICIA	CC 52,328,035

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BENAVIDES GOMEZ AMANDA MILENA	CC 59,807,242	166772-T

Quien suscribe la propuesta es el señor :

Pabón s.a.s
Clínica CardioNeuro Vascular

CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABÓN S.A.S.

FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACION

San juan de pasto, 08 de mayo de 2024

Señores
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
Cali, Valle del Cauca.

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024,** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE III-IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA VASCULAR, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, HEMODINAMIA Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO.**

Yo WERTINO PABON BURBANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO CONSORCIAL, me permito presentar, en nombre de CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024,** convocado por el MDN EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL para la celebración de un contrato para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE III-IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA VASCULAR, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD DE CUIDADO**

El señor ***WERTINO PABON BURBANO***, no aparece inscrito como representante legal de ninguna de las dos entidades que conforman el consorcio, ni siquiera en la calidad de representante legal suplente, pues el certificado no lo evidencia.

ACTA CONSORCIAL: el oferente no presenta el acta consorcial teniendo en cuenta lo exigido en el pliego para el caso de proponentes plurales. **FORMULARIO 15 – ACTA DE CONSTITUCION CONSORCIO/ UNION TEMPORAL.**

NOTA: el Comité Jurídico Evaluador solicita al UT, la aclaración de las siguientes novedades para la continuación del proceso.

ABG. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2024

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **309-DIGSA/DMCAL-2024**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309- DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA**

GRUPO 1 POPAYAN

PARTICIPANTES:

- **UNION TEMPORAL CLINICARIDOPABON01**
- **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S**

Una vez revisadas las ofertas presentadas en el presento grupo, se puede evidencia que la oferta presentada por la empresa UNION TEMPORAL CLINICARIDOPABON01 se encuentra en causal de rechazo por parte del comité económico evaluador, razón por el cual se procede a evaluar a la empresa VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	85121603	890229	CONSULTA CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	X	
2	93199	42181700	895001	ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA DE 24 HORAS (HOLTER)ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	X	
3	93199	42181700	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	SERVICIO	1	X	
4	93199	42181608	893821	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS (MAPA)	SERVICIO	1	X	
5	93199	42181608	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	X	
6	93199	85121603	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTEADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	X	
7	93199	85121603	881202	ECOCARDIOGARMA TRANSTORACICO ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	X	
8	93199	85121603	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1	X	

9	93199	85121603	890328	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1	X	
10	93199	85121603	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICO ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	X	
11	93199	85121603	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	X	
12	93199	85121603	891704	POLISOMNOGRAFIA	SERVICIO	1	X	
13	93199	85121603	378501	REVISION (REPROGRAMACION) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1	X	
14	93199	85121603	378502	REVISION (REPROGRAMACION) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO	SERVICIO	1	X	
15	93199	85121603	378503	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1	X	
16	93199	85121603	378504	REVISION REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR.	SERVICIO	1	X	
17	93199	85121603	378505	REVISION (REPROGRAMADOR) DE MONITOR DE EVENTOS	SERVICIO	1	X	
18	93199	85121603	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ELECTROFISIOLOGIA	SERVICIO	1	X	
19	93199	85121603	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1	X	
20	93199	85121603	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	X	
21	93199	85121603	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	SERVICIO	1	X	
22	93199	85121603	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades N° 2023848029284743 del 01 de enero 2024. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Popayán, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga

estrecha relación con los códigos CUPS (RESOLUCION N° 2336 DE 2023) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 22912 de 2021 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE) de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS GENERALES			
1	**Portafolio de servicios actualizado, valorizado y en Excel.**	X	
2	Certificado de habilitación de los servicios requeridos	X	
3	Presentar el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	X	
4	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en la Resolución 2003 del 2006 y/o 3100 de 2019 emitidas por el Ministerio de Protección Social	X	

5	Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.	X	
6	El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Popayán es idóneo y cuenta con la experiencia mínimo de un año certificado para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: • Hoja de vida de los profesionales • Diploma y acta de grado que certifique la profesión • Presentar la Tarjeta de los Profesionales Profesionales requeridos: • (2) Dos Médicos Cardiólogos	X	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 309-DIGSA/DMCAL-2024 GRUPO 1** se puede establecer que la empresa **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.



SV ANGELICA MARIA FIGUEREDO MATEUS
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **309-DIGSA/DMCAL-2024 GRUPO 1**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 16 de Abril de 2024.

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de proyecto.

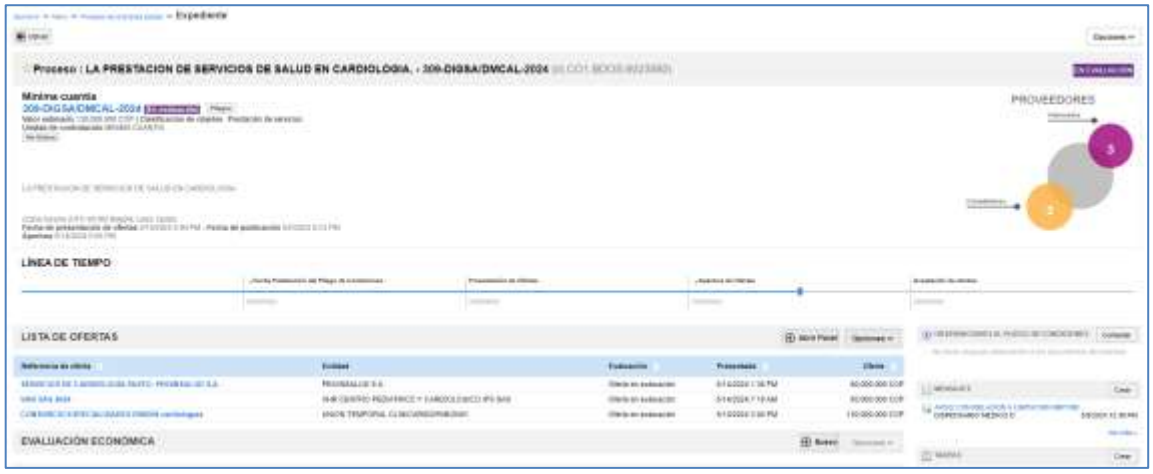
ASUNTO: Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309- DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA**

GRUPO 1 POPAYAN

Comedidamente nos permitimos enviar a la señora Coronel MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA Gerente de Proyecto Evaluación económica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024.**

De acuerdo con la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024.** El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes requeridos** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección. Para ello el oferente deberá diligenciar el sobre único "OFERTA ECONÓMICA" debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso".

De acuerdo con el cierre de fecha de 14 de Mayo de 2024 presentaron propuestas los siguientes oferentes así:



De esta manera se realiza la validación de la oferta económica con el fin de establecer la oferta de menor valor, que para el presente proceso es el siguiente:

PARTICIPANTES:

- **CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01 $ 0**
- **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S $ 685.133.650**

Se procede a evaluar la oferta de menor valor, para este caso **CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01**

CUADRO N° 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CONSORCIO CLINICARDIOPABON
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO CUMPLE (CERTIFICACIONES DESACTUALIZADAS)
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF anexo2	CUMPLE
SOBRE UNICO "PROPUESTA ECONOMICA"	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA SECOP II

La oferta fue analizada para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación, el Dispensario Médico de Cali realizó las verificaciones necesarias.

Una vez evidenciada la información, no se encuentra el formulario 4 que soporte los valores correspondientes al presente grupo, razón por el cual la oferta queda en rechazo para el GRUPO 1 POPAYAN

Esto teniendo en cuenta lo establecido en la invitación del presente proceso en su numeral 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO:

> ***III. La no presentación de la oferta económica en la plataforma transaccional del SECOP II, suscrita y bajo las condiciones exigidas en la presente invitación pública..***

CONCLUSIÓN:

Analizando los documentos y los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024 GRUPO 1** este comité califica como **ES RECHAZADA ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE** A LA EMPRESA **CONSORCIO CLINICARDIOPABON** para continuar con el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA GRUPO 1 POPAYAN**

Teniendo en cuenta el rechazo de la empresa **CONSORCIO CLINICARDIOPABON,** se procede a evaluar la segunda oferta para este caso **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S**

CUADRO N° 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF anexo2	CUMPLE
SOBRE UNICO "PROPUESTA ECONOMICA"	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA SECOP II

La oferta fue analizada para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación, el Dispensario Médico de Cali realizó las verificaciones necesarias.

ITEM	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO REFERENCIA	VHR CENTRO PEDIATRICO Y CARDIOLOGICO IPS SAS
1	93122	85121603	890229	CONSULTA CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	89.600	89.600
2	93199	42181700	895001	ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA DE 24 HORAS (HOLTER)ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	549.840	549.840
3	93199	42181700	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	SERVICIO	1	714.800	714.800
4	93199	42181608	893821	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS (MAPA)	SERVICIO	1	549.840	549.840
5	93199	42181608	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	335.014	335.014
6	93199	85121603	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTEADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	403.200	403.200
7	93199	85121603	881202	ECOCARDIOGARMA TRANSTORACICO ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	714.800	714.800
8	93199	85121603	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1	89.600	89.600
9	93199	85121603	890328	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1	89.600	89.600
10	93199	85121603	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICO ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	549.840	549.840
11	93199	85121603	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR ADULTO Y PEDIATRICO	SERVICIO	1	335.014	335.014

12	93199	85121603	891704	POLISOMNOGRAFIA	SERVICIO	1	1.758.320	1.758.320
13	93199	85121603	378501	REVISION (REPROGRAMACION) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1	176.080	176.080
14	93199	85121603	378502	REVISION (REPROGRAMACION) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO	SERVICIO	1	176.080	176.080
15	93199	85121603	378503	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1	176.080	176.080
16	93199	85121603	378504	REVISION REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR.	SERVICIO	1	421.920	421.920
17	93199	85121603	378505	REVISION (REPROGRAMADOR) DE MONITOR DE EVENTOS	SERVICIO	1	176.080	176.080
18	93199	85121603	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ELECTROFISIOLOGIA	SERVICIO	1	89.600	89.600
19	93199	85121603	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1	89.600	89.600
20	93199	85121603	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	80.000	80.000
21	93199	85121603	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	SERVICIO	1	110.500	110.500
22	93199	85121603	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	1	130.500	130.500

CONCLUSIÓN:

Analizando los documentos y los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024 GRUPO 1** este comité califica como **CUMPLE ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE** A LA EMPRESA **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S** para continuar con el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA GRUPO 1 POPAYAN**

Cordialmente,

ASE. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO